

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JURIDICA
NO. PERSONAS JURIDICAS
F: 9642 M. MIS/rmg.
9.12.81 n

Nº 1600

SANTIAGO, - 9 DIC. 1981

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Vistos: estos antecedentes y lo dispues to en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
11 DIC 1981	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. F. P. Y Bienes NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

D E C R E T O :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 19 de octubre de 1981, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Ramón Valdívieso Sánchez, suplente del titular, don Camilo Valenzuela Riveros.

3.- La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

TOMADO POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

15 DIC 81
Contralor General de la República
[Signature]

MONICA MADARIAGA GUTIERREZ
Ministro de Justicia

REFRENDACION	
IMP. POR \$	
IMP. PUTAC.	
IMP. NOT. POR \$	
IMP. PUTAC.	
IMP. EDUC. DTO.	

DAE - 1978

16 DIC. 1981